

Viernes, 22 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

EDICTO. Publicación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Por Acuerdo del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Pasarón de la Vera de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó provisionalmente la modificación de los artículo 7 en lo referente al tipo de gravamen y la supresión del artículo 8.2 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. En su virtud,

PRIMERO.- Sometiéndose a exposición pública por plazo de treinta días, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna; de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal se entiende aprobada definitivamente.

SEGUNDO.- Asimismo, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las normas con rango de ley, los reglamentos y disposiciones administrativas habrán de publicarse en el diario oficial correspondiente para que entren en vigor y produzcan efectos jurídicos.

TERCERO.- Las modificación del artículo 7 en sus tipo de gravamen y la supresión del artículo 8.2 de la presente Ordenanza Fiscal se hacen públicos en este Decreto en cumplimiento del artículo 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Presentado las siguientes modificaciones:

- Se modifica el artículo 7 en lo referente al tipo de gravamen al 2,80%.
- Se suprime el artículo 8.2 de la ordenanza fiscal.

CUARTO.- Todo lo anterior en base a los artículos 100 a 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Viernes, 22 de marzo de 2024

QUINTO.- La presente modificación de la Ordenanza fiscal, será de aplicación a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y continuará vigente en tanto no se disponga su modificación o derogación.

Pasarón de la Vera, 20 de marzo de 2024

Samuel Martín García

ALCALDE-PRESIDENTE

